



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2017-MDP

Paiján, 30 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Informe N° 005-2017-ANR/MDP de fecha 26 de enero del 2017, emitido por la División de Salud Pública y Gestión Ambiental, solicitando la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paiján para el año 2017; y:



CONSIDERANDO:

Que, Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente - MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, y las entidades de Fiscalización Ambiental - EFA Nacional, Regional y Local;

Que, la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en su ámbito de aplicación rige para toda persona natural y jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local que ejerzan funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de diversas entidades del estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.



Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento de planificación ambiental necesario para formular y ejecutar las labores de monitoreo, vigilancia, fiscalización y sanción en materia ambiental, por daños ocasionados al ambiente, dentro de las competencias que corresponden a los gobiernos locales.



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2017" de la Municipalidad Distrital de Paján (PLANEFA-Paján)", como instrumento de Fiscalización Ambiental, la misma que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la División de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la Ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017, en coordinación con las unidades orgánicas de la entidad y entidades pertinentes, en razón directa de las funciones y atribuciones que tiene en materia de fiscalización ambiental.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la División de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el registro en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y demás portales de los Organismos del Estado que fueran necesarios.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la MDP, la difusión de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

